CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2026 - 09:22:05
Recibo No. S012184297, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rWf11BM2e5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS
Nit : 900409652-4
Domicilio: Cartagena, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0282153
Fecha de inscripción: 25 de enero de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO CRA. 3 Nro.33-46 PALACIO DE LA INQUISICIÓN PLAZA BOLÍVAR
Barrio : CENTRO
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : contador@muhca.gov.co
Teléfono comercial 1 : 6056791976
Teléfono comercial 2 : 6056791976
Teléfono comercial 3 : 3173310082

Dirección para notificación judicial : CENTRO CRA 3 ·33-46 PALACIO DE LA INQUISICIÓN PLAZA BOLÍVAR
Barrio : CENTRO
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : contador@muhca.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 24 de enero de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Enero de 2011, bajo el número 18,212 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro

denominada:

CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de enero de 2061.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tiene como objeto la organización y promoción del Patrimonio Histórico del Distrito contenido en el Museo, el inmueble del Palacio de la Inquisici6n y Archivo Histórico de Cartagena de Indias, a través de la formación artística, de la integración de colecciones y del estudio, la Investigación, la conservación, la restauración, la exhibición y la difusión de las distintas manifestaciones culturales distritales y del caribe. En desarrollo de su objeto, la Corporación puede Promover la práctica y disfrute de la cultura y del conocimiento de la Historia, para convertirlos en factores potenciales del bienestar, del desarrollo colectivo, del fortalecimiento de nuestra identidad, del sentido de pertenencia con la ciudad y de la convivencia pacifica. Fomentar el espíritu de afecto y apropiación del patrimonio natural, histórico y cultural de la ciudad. Fomentar y promover espacios de formación, encuentro y goce ciudadano a partir del conocimiento de la historia y los valores culturales creadores de identidad y riqueza cultural. Implementación de procesos de formación que contribuyan a la construcción de un nuevo ciudadano a partir de la recuperación de la memoria colectiva y urbana con énfasis en civismo, historia, patrimonio, identidad, convivencia pacifica, y respeto del entorno. Contribuir a fortalecer a Cartagena de Indias D.T. y C. como una ciudad competitiva donde la realización de las actividades culturales generen productividad ciudadana y la posicionen globalmente como centro turístico de primer orden en el ámbito del Gran Caribe. Gestionar proyectos ante organismos nacionales e internacionales. Contribuir al análisis crítico y objetivo de la cultura Caribe, por medio de la generación de mayores conocimientos y valoración de la identidad regional. Complementar los currículos de los planteles educativos, mediante esquemas no formales que aclaren y refuercen conceptos y principios aprendidos. Ofrecer una alternativa de visita para el turista nacional e internacional interesado en la historia de nuestro antepasado cultural, antropológico y social. Ofrecer un sitio de espacios múltiples par la realizaci6n de eventos y espacios culturales y recreativos tanto públicos como privados. Contribuir a la sensibilización del visitante en el contexto social y

político actual, con miras a que tome elementos del pasado para la construcción del futuro. Promover investigaciones científicas relacionadas con las temáticas de las entidades que lo componen. Realizar actividades de consultoria, estudios, asesoría y prestación de servicios culturales con entidades públicas o privadas de cualquier nivel. Asumir la administración para el uso, aprovechamiento y explotación acorde con su vocación, misión y naturaleza, del edificio Palacio de la Inquisición, ubicado en el Centro Plaza de Bolívar, cuyos linderos y medidas se describen en la escritura No. 1665 de 1953. Manejar los fondos que se obtengan por el cobro de tarifas de ingreso al edificio Palacio de la Inquisición. Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materia cultural y relacionada con su objeto. Ejecutar todas las actividades tendientes a conservar el patrimonio tangible e intangible inherente al Palacio de la Inquisición y Archivo Histórico. Impulsar y proyectar una vigorosa, sostenida y prolongada gestión que permita alcanzar la autosuficiencia en el sostenimiento de la Edificación y de los proyectos que se desarrollen en torno al Patrimonio Histórico de la ciudad, fundamentalmente, el Palacio de la Inquisición y el Archivo Histórico. Asesorar e implementar planes especiales de manejo y protección de bienes muebles o inmuebles de interés cultural. . Asesorar a entidades públicas de cualquier nivel o privadas durante los procesos de declaratoria de bien de interés cultural. Ser miembro de asociaciones y redes de museos nacionales e internaciones Aceptar donaciones o legados para la realizaci6n de sus fines En general, y siempre en relación con su objeto social, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El Patrimonio de la Corporación esta conformado por: 1. Los aportes de los Miembros Fundadores y los Miembros activos. 2. Las donaciones de personas naturales o jurídicas, institucionales, nacionales, multilaterales, internacionales o extranjeras; los auxilios, subvenciones y apoyos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, así como herencias o legados; las participaciones, regalías o beneficios que done o entregue cualquier persona de derecho público o privado, nacional o extranjera. La corporación podrá aceptar y recibir todos los aportes a que se refiere el presente numeral siempre que la condición o el modo no contraríen alguna o algunas de las disposiciones estatutarias ni los reglamentos que expida la asamblea. 3. Los rendimientos y beneficios económicos que surjan del desarrollo de sus propias actividades. 4. Los bienes muebles o inmuebles que a cualquier título adquiera y que le sean entregados en administración o cualquier otra modalidad contractual. 5. Los recursos oficiales cedidos y los provenientes de las contrataciones que se efectúen con las diferentes instituciones del Estado y de particulares. 6. La venta de bienes y servicios de la Corporación, directamente o con el concurso o por intermedio de otra u otras entidades. 7. Y, en general, los emolumentos que actualmente genera la explotación comercial del edificio Palacio de la inquisición, ubicado en el Centro Plaza de Bolívar, cuyos linderos y medidas se describen en la escritura No. 1665 de 1953, además de todos los derechos e ingresos que se lleguen a generar por la ejecución

de planes, programas, políticas, contratos, servicios, eventos y similares, incluida la reorientación de la tasa o contribución reglamentada en el Acuerdo distrital número 004 de 2004.

REPRESENTACION LEGAL

El Director Ejecutivo es el Representante Legal de la Corporación. Es elegido por la Asamblea de Miembros.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Elaborar los Planes de Trabajo que garanticen el cumplimiento de los fines esenciales de la corporación, tanto en las labores técnicas, como en las administrativas y presentarlo a la Asamblea de Miembros. 2. Representar judicial y extrajudicialmente a la corporación y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 3. Presentar a consideraci6n de la Asamblea de Miembros el presupuesto de la corporación. 4. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Corporación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. 5. Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas. 6. Proveer los cargos creados y remover a los funcionarios respectivos. 7. Vigilar la marcha de la corporación e informar oportunamente a la Asamblea de Miembros sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. 8. Informar oportuna y exactamente a la Asamblea de Miembros sobre cualquier irregularidad o deficiencia que observe y considere que no está en sus manos subsanar. 9. Cumplir y hacer cumplir los estatutos. 10. Las que le delegue o señalé la Asamblea de Miembros. 11. Las demás establecidas en los presentes estatutos y las que por ley le correspondan como representante legal de la corporación. Suscribir el contrato de prestación de servicios de revisoría fiscal con el señor Juan Carlos Frías Morales con cedula de ciudadanía No 73.132.518 TP 52962-T de acuerdo con la designación estatutaria y en los términos fijados en el mismo documento y se fijan como honorarios una suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 24 de enero de 2011 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2011 con el No. 18212 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO	MOISES ALBERTO ALVAREZ MARIN	C.C. No. 70.110.387

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRINCIPAL	DIONISIO FERNANDO VELEZ TRUJILLO	C.C. No. 73.167.860
SUPLENTE	CARLOS JOAQUIN CORONADO YANCES	C.C. No. 9.078.878
SUPLENTES		
SUPLENTE	WADI ALFREDO ROMANO JACOME	C.C. No. 8.854.356

Por Comunicación del 15 de julio de 2013 de la Resgistraduria General Del Estado Civil, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2013 con el No. 23045 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	DIONISIO FERNANDO VELEZ TRUJILLO	C.C. No. 73.167.860

Por Decreto No. 993 del 23 de julio de 2013 de la Alcaldia Mayor De Cartagena, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2013 con el No. 23047 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	CARLOS JOAQUIN CORONADO YANCES	C.C. No. 9.078.878

Por Decreto No. 1032 del 25 de julio de 2013 de la Alcaldia Mayor De Cartagena, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2013 con el No. 23048 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	WADI ALFREDO ROMANO JACOME	C.C. No. 8.854.356

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 06 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 46921 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN ALBERTO GARZON SIERRA	C.C. No. 73.074.758	30125-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDILBERTO MANUEL MORALES VASQUEZ	C.C. No. 73.153.048	75900-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION

DP 02 02/04/2011 Asamblea de Asociados 22,731 08/27/2013

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9102
Actividad secundaria Código CIIU: L6820
Otras actividades Código CIIU: G4761 R9101

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.776.590.408,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : R9102.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****